

Sobre lo acauido
en la Carzaga
Corpus.....

ceriso se ofrecieren de esta Clave, se obrense el mesho
do, y practica Ciudad en Arrendamientos de Propio,
y Rentas de la Ciudad, q. deben seguir la practica de
Rentas R. =
Señor D. Juan Carrillo, Reg. Dijo que habien-
do servido por esta Ciudad la Comisaria del S. S.
tissimo en la ferriedad del T. J. proximo, hal-
landose en la p. de la J. para incorporarse a
su tiempo en la provision, por el Cavallero Governador
de este Obispado se le dijo, que a instancia de
D. Fran. Arna, Racionero, y Procurador General del
Cav. de la Santa J. Cathedral, que alli se hallava le
havia presente la Orden del S. M. que Dios guarde
que previene no entran los Cavalleros Com. de esta
funcion, de n. del Cav. para que avi la
observare; a que respondió la tenia muy en memoria
por hallarse con la misma este Ayuntamiento de
que vino a ambos Cavildos; y respecto de que esta publi-
ca advertencia, a impulso de tan voluntaria instancia
fue a lo menos un reselo de la inobediencia de que pudie-
rian conystruarse los orentes, injuriando el pro-
do respectu conq. el que dice, y la Ciudad saben obedecer,
cumplir las Ordenes R. bien executadas en to-
das Ocasiones; le parecio preciso ponerlo en noticia de
la Ciudad, para q. graduando su discreta comprehen-
sion las circunstancias de este caso, y conyeto q. mere-
ze, se siava resolver lo que quisiere; la Ciudad habi-
endole oido, y q. constando a el Cav. y su Procurador
General se halla con la misma R. orden obedecida
desde luego, y cumplida en la Provision del S. S. Com-
mo